Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	Sra.
Nombre	MARIA CAMILA
Apellidos	MONSALVE TAMAYO
Fecha de Nacimiento	29/05/1990 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	MARIA CAMILA MONSALVE TAMAYO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1020431746
Dirección	CRA 47 N 45-18
Código postal	
Estrato	
Ubicación	Bello
País	COLOMBIA
Correo electrónico	macamilamt@gmail.com
Teléfono	
Celular	3148219992

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	camila
SMS para recuperar la contraseña	3148219992

Editar

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Asociación Social Popular
Nombre abreviado	ASOP
Fecha de creación	30/01/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	800136782
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Bello

Información de contacto

Dirección	Avenida 42 # 61 A 10
Código postal	
Teléfono de oficina	4531105
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	asopcevida@asop.org.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	asopcevida@asop.org.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.asop.org.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO
Cargo	

Teléfono

Móvil 3122356268

Fax

Correo electrónico asopcevida@asop.org.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	MARTHA CECILIA
Apellidos	AMAYA RESTREPO
Fecha de Nacimiento	6/02/1959 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Ninguno
Género	Otro
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO
Tipo de documento	NIT
Número de documento	8001367828
Dirección	
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Bello
País	COLOMBIA
Correo electrónico	asopcevida@asop.org.co
Teléfono	
Celular	3122356268

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	madre
SMS para recuperar la contraseña	3122356268

Editar

ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP
P.J. 19564 marzo 24/77
NIT: 800136782-8

SEÑORA
MÓNICA PATRICIA PINEDA MAZO
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA DE BELLO
E.S.D

Referencia: Solicitud y justificación de necesidad de contrato de comodato.

Cordial saludo,

La Asociación Social Popular, en calidad de operador designado para los servicios de atención a la primera infancia, se permite informar que nuestra organización ha sido seleccionada como responsable de la ejecución del contrato de aportes 05005922025, cuyo objeto contractual establece:

"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de 'cero a siempre'".

La solicitud de apertura del comodato obedece específicamente a la necesidad fundamental de brindar servicios esenciales a la primera infancia en los sectores identificados, implementando atenciones prioritarias que promuevan el desarrollo integral infantil. Cabe destacar que la Ruta Integral de Atenciones constituye el instrumento que estructura y articula las intervenciones territoriales orientadas a garantizar el pleno desarrollo de cada niña y niño, materializando así las realizaciones contempladas en la política "De cero a siempre", cuyo propósito esencial es asegurar el goce efectivo de los derechos de la población en primera infancia.

En virtud del convenio establecido con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y su dependencia, solicitamos formalmente la apertura del contrato de comodato para las siguientes infraestructuras de las Unidades de Servicio (UDS):

1. CDI Pequeños Exploradores Ubicación: Calle 21C 41 C 30, Barrio Santa Rita
2. CDI Rogelio Arango Ubicación: Diagonal 56 46 16, Barrio Niquia

Esta gestión es indispensable para el cumplimiento óptimo del objeto contractual especificado y para garantizar la continuidad en la prestación de servicios integrales a la población infantil beneficiaria.

Quedamos atentos a sus directrices e instrucciones procedimentales para proceder de manera eficiente con los trámites correspondientes.

Atentamente,

MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO
Representante Legal

ALCALDÍA DE
BELLO

1020

Bello, 08 de mayo del 2020

ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP
Av. 42 # 61ª 10
www.asop.org.co
e-mail:juridicasop@gmail.com
Bello
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE COMODATO PARA USO DE PLANTA FÍSICA DE LOS CDI ROGELIO ARNGO (SECTOR NIQUIA Y PEQUEÑOS EXPLORADORES (SECTOR SANTA RITA) PARA LA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN Y CONCEPTO FAVORABLE DE LOS CONTRATOS DE COMODATO.

Que Teniendo en cuenta que las políticas de la Administración Municipal de Bello - Antioquia, están enmarcadas en claros principios de prioridad del gasto público social, participación social, equidad, sostenibilidad ambiental, eficiencia, viabilidad, coordinación, complementación, subsidiaridad, continuidad y la realización de programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

Que los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) se establecen como un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la atención integral, y diferencial, mediante acciones pedagógicas, cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que generen en los niños y niña un desarrollo en su crecimiento de forma integral.

Que para el cumplimiento de los fines misionales del Municipio se encuentra entre otros la obligación de proteger y atender a la primera infancia y a su vez la Ley permite que se pueda acudir a instituciones legalmente constituidas y sin ánimo de lucro.

Que la Corporación Impulsando Mi País cumple con los requerimientos reglamentarios y legales para el cumplimiento de la atención a la primera infancia y por ende realizar los programas requeridos por el ICBF.

Que mediante contrato establecido entre el ICBF y La corporación ASOCIACION SOCIAL POPULAR ASOP se da autorización legal para la ejecución del objeto contractual.

Que dentro del manual de funciones de la Secretaría General se encuentra inmerso la elaboración de los procesos contractuales en materia de

comodatos de los bienes del Municipio para la prestación de estos servicios y que la Corporación presenta la documentación requerida para tal proceso Legal.

Que, por lo brevemente expuesto, una vez revisada la propuesta y documentación exigida y verificada su experiencia e idoneidad relacionada con el objeto contractual, se procede a dar **CONCEPTO FAVORABLE** para dar inicio a la contratación de comodatos de los CDI **ROGELIO ARNGO (SECTOR NIQUIA Y PEQUEÑOS EXPLORADORES (SECTOR SANTA RITA)**.

Este concepto no obliga ni vincula contractualmente al ente territorial, solo opera como **UN CONCEPTO INTERNO Y ADMINISTRATIVO DE FAVORABILIDAD CONTRACTUAL.**

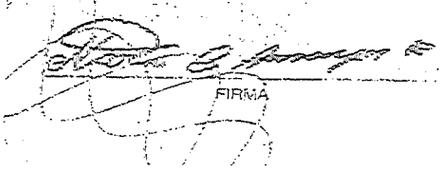
Atentamente.

MONICA P. PINEDA M.
MONICA PATRICIA PINEDA MAZO
Secretaria General
Alcaldía de Bello

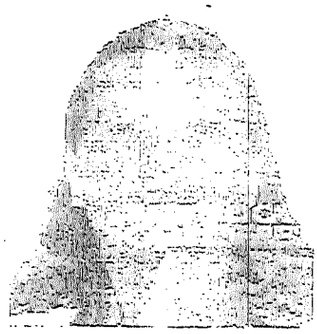
	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	ANGIE LORENA MURILLO SERNA, ABOGADA CONTRATISTA.		08-05-25
Revisó:	MONICA PATRICIA PINEDA MAZO, SECRETARIA GENERAL.	MONICA P.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.708.246
AMAYA RESTREPO
APELLIDOS
MARTHA CECILIA
NOMBRES



FIRMA





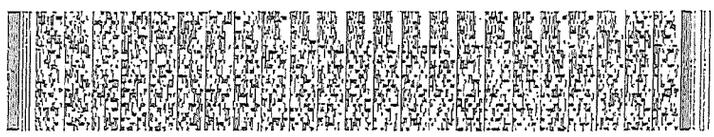
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1974
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S RH	SEXO

29-SEP-1992 AMAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00033321-F-0043708246-20060729 0001586743A 1 6150004285

05-08-25.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141009099738

(415)7707212489984(8020) 000014100909973 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION SOCIAL POPULAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
AV 42 61 A 10

42. Correo electrónico amaya@asop.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 5 0	4 4 4 0 2 3 0	3 1 2 2 3 5 6 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	1 9 9 7 0 7 1 6	8 6 2 1	2 0 1 2 0 3 0 6	8 5 5 2 / 8 5 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 / 1 4 1 6 / 4 2 / 5 2 / 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AMAYA RESTREPO MARTHA CECILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-02-2025 04:05:57PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141009099738

(415)7707212489984(8020) **000014100909973 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 1
72. Número	4 2 7	6 8
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 0 5	2 0 0 4 0 5 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 1 6	2 0 0 4 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 1 9 4 0 2 8	2 1 0 0 1 9 4 0 2 8
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 8 8	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 3 0 5	2 0 0 4 0 5 1 7
81. Hasta	2 1 0 2 1 2 3 1	2 1 0 2 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141009099738

(415)7707212489984(8020) 000014100909973 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2	8	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 7 0 8 2 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	RESTREPO	MARTHA	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 4 2 5 6 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	DE MARTINEZ	MARTHA	LILIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141009099738

(415)7707212489984(8020) 000014100909973 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 3 1 4 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	AGUDELO	TULIO	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 7 1 2 5 0 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	FRANCO	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 0 9 0 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	MONTOYA	JORGE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 7 0 8 2 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAYA	RESTREPO	MARTHA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 4 9 8 7 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	SUAZA	PATRICIA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141009099738

(415)7707212489984(8020) 000014100909973 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 7 8 2		Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 2 0 6 2 7		1 3 6 4 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDONA	CHICA	JAIRO	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 0 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 0 9 7 0 6		2 0 8 2 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALZATE	MOLINA	MONICA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 2 4 4 8 1 2 1		ALMA FIRMA CONSULTORA S.A.S

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/03/2025 - 8:44:46 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028005755 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bihhialkvSWcncjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION SOCIAL POPULAR
Sigla:	ASOP
Nit:	800136782-8
Domicilio principal:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-001940-28
Fecha inscripción:	16 de Julio de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

irección del domicilio principal:	Av 42 61 A 10
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@asop.org.co amaya@asop.org.co asopcevida@asop.org.co
Teléfono comercial 1:	4440230
Teléfono comercial 2:	3122356268
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Av 42 61 A 10
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	amaya@asop.org.co asopcevida@asop.org.co gerencia@asop.org.co
Teléfono para notificación 1:	4440230
Teléfono para notificación 2:	3122356268
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACION SOCIAL POPULAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial del 14 de abril de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.19564, del 23 de marzo de 1977, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1997, con el No.2591 del Libro I, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION SOCIAL POPULAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.50 del 17 de mayo de 1997, de la Asamblea de asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2002, con el No.0179 del Libro I, mediante la cual la Entidad sin Animo de Lucro, cambia su domicilio del Municipio de Medellín para el Municipio de ello.

Por Acta No. 68 del 17 de mayo de 2004, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2004, con el No. 2116 del Libro I, mediante la cual entre otras reformas, se adiciona a sigla a la Entidad la cual será así: ASOCIACION SOCIAL POPULAR se podrá agregar la sigla ASOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Superintendencia de economia solidaria

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre del año 2102.

OBJETO SOCIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La Asociación Social Popular tiene como objetivo principal, brindar a toda la comunidad, programas de formación con énfasis en la prevención y defensa del medio ambiente; contribuyendo a la calidad de la vida y mejoramiento familiar, social y cultural de todas las personas involucradas en sus programas, desarrollando actividades de la prevención, defensa y rehabilitación del medio ambiente.

Buscando la recuperación de los valores y haciendo énfasis en el núcleo familiar, como célula fundamental de lo sociedad, desarrollando programas de recreación, cultural y deporte que permitan la ocupación del tiempo libre de todos los vinculados, brindando más de la capacitación, la vinculación laboral a empresas o entidades que requieran sus servicios.

Podrá crear, asesorar y contratar, para administrar Entidades hospitalarias; tanto privadas como de Estado con calidad y sus respectivas licencias.

Se denominara IPS-PROSPAV (programas de prevención y salud para la vida).

Prestar asesoría y protección a todas las personas que lo requieran, a través de su centro de conciliación. Administrar y/o brindar asesoría para la formulación, gestión y ejecución de proyectos de y para entidades públicas y privadas; y para lograr el énfasis de la protección y defensa del medio ambiente. Se suministrará mediante la contratación respectiva, el personal calificado para la realización de labores de aseo, oficios varios y profesionales en todas las áreas y se encargará de la prestación de servicios de aseo y actividades afines relacionado como: operación, mantenimiento, manejo y disposición de residuos sólidos, operación de hornos incineradores, manejo de zonas verdes, limpieza y mantenimiento de quebradas y cuencas hidrográficas y en general todas las actividades relacionadas con el medio ambiente. Así como también la construcción de todo tipo de obras civiles, mecánicas, eléctricas, cálculos; diseños, redes de gas; consultorías y todo lo relacionado con el ramo de la construcción de viviendas de interés social, actividades a fines y complementarias dentro del marco de la defensa y protección del medio ambiente, todo esto con el fin de brindar calidad y generar empleo.

La Asociación hará énfasis en:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Desarrollo económico, producción y agroindustria.

b) Formular y cofinanciar programas y proyectos de producción y agroindustria, generando riqueza económica y social; empleo para la convivencia social y la seguridad alimentaria y ambiental.

c) En el área agrícola, pecuaria, forestal, piscicultura, floricultura, plantas aromáticas; hidropónicas, avícola industrial y de servicios personales especializados.

) Telemática, informática, comunicación, asesoría y construcción de páginas web y call center.

e) Capacitación paro el desarrollo de proyectos que desarrollan sus tres fases. Producción, transformación y comercialización, tanto en la zona urbana como rural, estableciendo la generación de empleo en los jóvenes mayores, mujeres cabeza de familia, desplazado, adulto mayor y comunidad en general Promoviendo formas asociativas de economía solidaria, capitalista y de libre empresa.

Podrá prestar servicios de atención a la primera Infancia por medio de la estrategia de cero a siempre con entidades o Instituciones del estado. Contratar para la prestación y protección de servicios a niños y iñas discapacitados(as). Administrar Centros de Prevención y Rehabilitación de jóvenes menores de edad.

PATRIMONIO

),00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que la representación legal está a cargo de un Presidente de la Junta Directiva, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Ejercer como Representante Legal de la Asociación.

2. Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

3. Convocar a sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

4. Presentar a la Asamblea General, en las sesiones ordinarias, un informe sobre el resultado y la marcha de las labores de la Corporació y proponer las mejoras y reformas que juzgue conveniente.

5. Ejercer funciones de tipo administrativo. Devengará honorarios asignados y aprobados por la Junta Directiva.

6. Definir la estructura administrativa y operativa de la Asociación, crear la planta de cargos requerida y fijar los honorarios de los mismos.

7. Designar el Director Ejecutivo y sus honorarios con la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.

8. Los demás que le asigne a la Asamblea General y la Junta Directiva.

Autorización para unas facultades de negociación, por una cuantía hasta por $3,000,000,000 (Tres Mil millones de pesos).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.324 del 26 de diciembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024, con el No.443 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO	C.C. 43.708.246

Por Acta No.327 del 28 de septiembre de 2024, de la Junta Directiva,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2024, con el No.4533 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	YASMIN ASTRID BETANCUR RODRIGUEZ	C.C. 43.924.167

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
TULIO HERNAN RAMIREZ AGUDELO	C.C. 70.131.467
SANTIAGO GIRALDO FRANCO	C.C. 1.017.125.025
JORGE IVAN AGUDELO MONTOYA	C.C. 8.409.097
MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO	C.C. 43.708.246
YASMIN ASTRID BETANCUR RODRIGUEZ	C.C. 43.924.167
HERNAN DARIO CASTRILLON CASTAÑEDA	C.C. 98.575.683

Por Acta No. 323 del 26 de diciembre de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 418 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
TULIO HERNAN RAMIREZ AGUDELO	C.C. 70.131.467
SANTIAGO GIRALDO FRANCO	C.C. 1.017.125.025
JORGE IVAN AGUDELO MONTOYA	C.C. 8.409.097
MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO	C.C. 43.708.246
YASMIN ASTRID BETANCUR RODRIGUEZ	C.C. 43.924.167

Por Acta No. 323 del 26 de diciembre de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 418 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
HERNAN DARIO CASTRILLON CASTAÑEDA	C.C. 98.575.683

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 82 del 9 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2018, CON EL No. 4240 del Libro I, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIRO AUGUSTO CARDONA CHICA	C.C. 70.120.627

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.50 de 17/05/1997 Asamblea	4044 de 12/02/1998 del L. I
Acta No.50 de 17/05/1997 Asamblea	179 de 25/01/2002 del L. I
Acta No.66 de 06/12/2001 Asamblea	498 de 25/02/2002 del L. I
Acta No.67 de 19/02/2003 Asamblea	368 de 21/02/2003 del L. I
Acta No.68 de 17/05/2004 Asamblea	2116 de 10/06/2004 del L. I
Acta No.70 de 05/07/2008 Asamblea	45 de 09/01/2009 del L. I
Acta No.71 de 17/07/2009 Asamblea	3202 de 30/07/2009 del L. I
Acta No.72 de 13/06/2013 Asamblea	3050 de 17/07/2013 del L. I
Acta No.74 de 07/02/2014 Asamblea	589 de 03/03/2014 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8530
Actividad secundaria código CIIU: 8621

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 8552, 4111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IPS PROSPAV-ASOP
Matrícula No.:	21-660405-02
Fecha de Matrícula:	12 de Junio de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Av 42 61 A 10
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $447,651,000.00

Recibo No.: 0028005755 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bihhialkvSWcncjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

PE

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 23/04/2025 **Hora:** 02:06 PM **No. Consulta:** 654541114

N° Matrícula Inmobiliaría: 01N-5339063 **Referencia Catastral:** AAX0002NLXE

Departamento: ANTIOQUIA **Referencia Catastral Anterior:** 05088010011010028001800000000

Municipio: BELLO **Cédula Catastral:** AAX0002NLXE

Vereda: BELLO **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble:

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 05/03/2012 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 27/02/2012

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
01N-314891

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN

Complementaciones

ADQUIRIO: EL MUNICIPIO DE BELLO, EL PREDIO OBJETO DE LOTEO, POR DONACION DE LA COMPA/IA DE ACTIVOS LTDA., SEGUN ESCRITURA NUMERO 1680 DEL 15 DE JULIO DE 2009 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BELLO, REGISTRADA EL 4 DE AGOSTO DE 2009, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891. *ADQUIRIO: COMPA/IA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA., POR COMPRA A CENTRAL DE INVERSIONES S. A., SEGUN ESCRITURA NUMERO 1893 DEL 11 DE MARZO DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 2008, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891. *ADQUIRIO: CENTRAL DE INVERSIONES S. A., POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5443 DEL 31 DE JULIO DE 2007 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891. *ADQUIRIO: EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, POR DONACION DE LA CORPORACION DE VIVIENDA SOLIDARIA "CORVISOL" EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA NUMERO 2456 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891. *ADQUIRIO: LA CORPORACION DE VIVIENDA SOLIDARIA "CORVISOL" EN LIQUIDACION, POR COMPRA A EVELIO RAMIREZ MARTINEZ Y DARIO PASTOR ALVAREZ, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1280 DEL 23 DE JUNIO DE 1983 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1983, EN EL FOLIO NUMERO 01N-314891, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDEN ESTE CERTIFICADO. COMPLE 12. MARAGLADIS VELASQUEZ (08-03-2012).

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 452 de fecha 24-02-2012 en NOTARIA 2 de BELLO LOTE 6 : SITUADO BARRIO SANTA RITA, MPIO BELLO con area de 1.254,88 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA	

0	1	ICARE-2021	23/01/2021		SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Requeros explorables

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 23/04/2025
Hora: 02:06 PM
No. Consulta: 654541545
No. Matricula Inmobiliaria: 01N-5339063
Referencia Catastral: AAX0002NLXE

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-02-2012 Radicación: 2012-10044
Doc: ESCRITURA 452 del 2012-02-24 00:00:00 NOTARIA 2 de BELLO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0920 LOTEO (LOTEO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BELLO NIT. 8909801121 X

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN - GESTIÓN CATASTRO

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 13/03/2024".

FICHA PREDIAL N° : 135821	CÓDIGO HOMOLOGADO : AAX0002NLXE
MUNICIPIO:BELLO	CORREGIMIENTO: Cabecera
BARRIO: Santa Rita	VEREDA: 28
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 21C N 41-50 LO 6	

CÉDULA CATASTRAL

MUNICIPIO	SECTOR	CORREGIMIENTO	BARRIO	MANZANA. / VEREDA.	PREDIO	EDIFICIO	UNIDAD PREDIAL
088	1	001	001	0028	0018	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U.PREDIAL
05	088	01	00	11	01	0028	0018	0	00	00	0000

DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO :Educativo

CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO: NORMAL

ADQUISICIÓN:	MODELO REGISTRAL:	CÍRCULO - MATRÍCULA:	MATRÍCULA MADRE:
TRADICIÓN	NUEVO	01N - 5339063	N/A

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

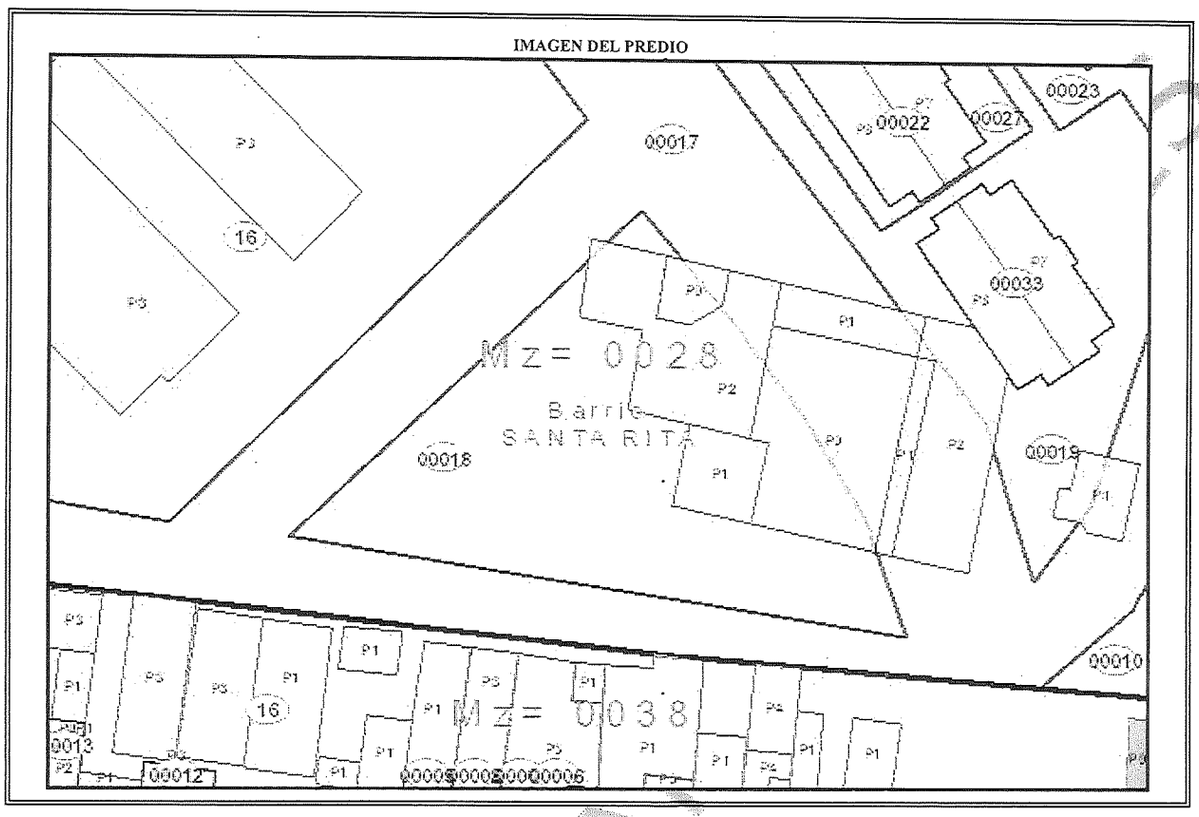
No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO
1	MUNICIPIO DE BELLO	890980112	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	100.0%

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION

No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	452	24/02/2012	NOTARIA	ANTIOQUIA	BELLO

NO VALIDO PARA TRAMITES

IMAGEN DEL PREDIO



NO VALIDO PARA

7 700172 384689 # 452 24-02-12

ESCRITURA PUBLICA NRO.: CUATROCIENTOS - - -
CINCUENTA Y DOS (452) - - - - - - - - - - - - -

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2.012 - - - - - - -

CLASE DE ACTO: LOTEO ----------

DE: MUNICIPIO DE BELLO----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 01N-314891----------

CÓDIGO CATASTRAL: 1-28-1----------

UBICACION DEL INMUEBLE

MUNICIPIO: BELLO BARRIO SANTA RITA

NOMBRE O DIRECCIÓN: LOTE----------

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA NUMERO: 452 - - DÍA: 24 MES: 02 - - AÑO: 2012

NOTARIA DE ORIGEN: SEGUNDA CIUDAD: BELLO.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CODIGO	ESPECIFICACIÓN:	VALOR DEL ACTO
0920	LOTEO	----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Dr. CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ	98.574.408

Quien obra como Alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE BELLO

Nit. 890.980.112-1

MARTHA ISABEL CAMPO HIGUITA

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BELLO

En el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) - - - días del mes de FEBRERO - - de dos mil doce (2012), ante el Despacho de la Notaría Segunda del Círculo de Bello, cuya Titular es la doctora MARTHA ISABEL CAMPO HIGUITA, compareció el doctor

anotada, el compareciente mediante el presente documento procede a lotear el lote antes descrito, según Plano, Licencia de Urbanismo y construcción número C2-283/2011 y Resolución número C2-LUC-407/2011 del 16 de junio de 2011, aprobados por la Curaduría Segunda de Bello, documentos que se protocolizan con este instrumento, así:----------

- LOTE 1: LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita** del **Municipio de Bello**, con un área de 16571.60 metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, del punto 1 al punto 2, en una extensión de 1.41 metros; del punto 2 al punto 3, en una extensión de 38.86 metros y del punto 3 al punto 4, en una extensión de 73.87 metros, con el lote 2 de este loteo. Por el **oriente**, del punto 4 al punto 5, en una extensión de 197.47 metros, con propiedad de Inverminas. Por el **sur**, del punto 5 al punto 6, en una extensión de 61.86 metros; del punto 6 al punto 7, en una extensión de 59.96 metros, lindando con el lote 4 de este loteo. Por el **occidente**, del punto 7 al punto 8, en una extensión de 44.63 metros y del punto 8 al punto 1, punto de partida, en una extensión de 61.74 metros, lindando con el lote 2 de este loteo.----------

- LOTE 2: LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita** del **Municipio de Bello**, con un área de 24463.04 metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **oriente**, del punto 52 al punto 51, en una extensión de 63.54 metros con propiedad de Inverminas; del punto 51 al punto 50, en una extensión de 73.87 metros; del punto 50 al punto 49, en una extensión de 38.87 metros; del punto 49 al punto 48, en una extensión de 63.51 metros, y del punto 48 al punto 47, en una extensión de 44.60 metros, con el lote 1 de este loteo. Por el **sur**, del punto 47 al punto 46, en una extensión de 14.20 metros, con el lote 4' de este loteo; del punto 46 al punto 45, en una extensión de 11.62 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 45 al punto 44 en una extensión de 18.32 metros, con el lote 8 (vias vehiculares) de este loteo; del punto 44 al punto 43, en una extensión de 6.08 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 43 al punto 42, en una extensión de 9.32 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 42 al punto 41, en una extensión de 12.67 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 41 al punto 40, en una extensión de 47.29 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 40 al punto 39, en una extensión de 14.19 metros, con el lote 8 (vias vehiculares) de este loteo; del punto 39 al punto 38, en una extensión de 7.74 metros, con el lote 8 (vías vehiculares) de este

7 700172 384702

este loteo. Por el **sur**, del punto 77 al punto 76, en 80.88 metros; del punto 76 al 75, en 102.75 metros; del punto 75 al punto 74, en 63.64 metros, todos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 74 al punto 73, en 8.00 metros; del punto 73 al punto 72, en 8,00 metros, ambos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **occidente**, del punto 72 al punto 71, en 10.03 metros; del punto 71 al 70, en 38.45 metros; del punto 70 al punto 69, en 50.79 metros; del punto 69 al punto 68, en 39.30 metros; del punto 68 al punto 67, en 65.98 metros, todos lindando con la Urbanización Alpes del Norte, punto de partida.----------

- LOTE 4: LOTE DE TERRENO de forma irregular, situado en el **Barrio Santa Rita** del **Municipio de Bello**, con un área de **22502.50** metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: Por el **norte**, del punto 79 al punto 111A, en una extensión de 54.32 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares); del punto 111A al punto 110, en 5.78 metros; del punto 110 al punto 109, en 6.20 metros, ambos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 109 al punto 108, en una extensión de 92.77 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 108 al punto 107, en 22.41 metros; del punto 107 al punto 106, en 22.41 metros; del punto 106 al punto 105, en 21.70 metros; del punto 105 al punto 104, en 17.25 metros, todos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 104 al punto 103, en 17.25 metros; del punto 103 al punto 102, en 21.68 metros; del punto 102 al punto 101, en 63.73 metros; del punto 101 al punto 100, en 15.75 metros; del punto 100 al punto 99, en 14.44 metros; del punto 99 al punto 98, en 68.98 metros; del punto 98 al punto 97, en 5.84 metros, todos lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **oriente**, del punto 97 al punto 96, en una extensión de 5.85 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo. Por el **sur**, del punto 96 al punto 95, en 22.28 metros; del punto 95 al punto 94, en 7.82 metros; del punto 94 al punto 93, en 10.93 metros; del punto 93 al punto 92, en 13.68 metros; del punto 92 al punto 91, en 23.07 metros; del punto 91 al punto 90, en 7.47 metros; del punto 90 al punto 89, en 35.92 metros; del punto 89 al punto 88, en 30.42 metros; del punto 88 al punto 87, en 28.76 metros; del punto 87 al punto 86, en 32.46 metros; del punto 86 al punto 85, en 19.03 metros; del punto 85 al punto 84, en 10.48 metros; del punto 84 al punto 83, en 60.96 metros, todos lindando con predios de la sociedad San Vicente de Paúl. Por el **occidente**, del punto 83 al punto 80 pasando por los puntos 82, 81,en una extensión de 107.97 metros lindando con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo; del punto 80 al punto 79 en una extensión de 91.32 metros

(vías peatonales) de este loteo; del punto 130 al punto 128, pasando por el punto 129, en una extensión de 93.59 metros, lindando con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo. Por el **sur,** en parte con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo y en parte con el lote 9 (vías peatonales) de este loteo. Por el **occidente,** del punto 128 al punto 124, pasando por los puntos 127, 126, 125, en una extensión de 129.70 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo; del punto 124 al punto 131, en una extensión de 68.10 metros, lindando con el lote 8 (vías vehiculares) de este loteo, punto de partida. -LOTE 8: **(VIAS VEHICULARES CALLE 40C-CALLE 21DD-CALLE 41C):** LOTE DE TERRENO, situado en el **Barrio Santa Rita del Municipio de Bello,** con un área de 16913.64 metros cuadrados, cuyos linderos particulares son los siguientes: ------ **Primer tramo Vía Calle 40C:** Por el **norte,** con los lotes 2 y 3 del mismo loteo. Por el **oriente,** del punto 31 al punto 140, pasando por los puntos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 135, 136, 137, 138, 139, en una extensión de 486.93 metros, lindando en parte con los lotes 2 y 4. Por el **sur,** del punto 140 al punto 104 pasando por los puntos 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, en una extensión de 223.52 metros, lindando con los lotes 4 de este loteo. Por el **occidente,** del punto 104 al punto 111A, pasando por los puntos 105, 106, 107, 108, 109, 110, en una extensión de 188.52 metros, lindando con el lote 4 de este loteo. ---------- **Tramo 2 Vía Calle 21DD:** Por el **norte,** con la Calle 40C. Por el **oriente,** del punto 111A al punto 79, en una extensión de 54.32 metros, lindando con el lote 4 de este loteo; del punto 79 al punto 131, en una extensión de 7.50 metros, lindando con el lote 9 (vías peatonales); del punto 131 al punto 126, pasando por los puntos 124, 125, en una extensión de 77.74 metros, lindando con el lote 7 de este loteo; del punto 126 al punto 113, pasando por los puntos 117, 118, 111, 112, en una extensión de 116.83 metros, con el lote 5 de este loteo. Por el **sur,** del punto 113 al punto 73, en una extensión de 58.oo metros, con la Urbanización Alpes del Norte. Por el **occidente,** del punto 73 al punto 77, pasando por los puntos 74, 75, 76, en una extensión de 255.27 metros, lindando con el lote 3 de este loteo, punto de partida. **Tramo 3 Vía Calle 41D:** Por el **norte,** del punto 126 al punto 128, pasando por el punto 127, en una extensión de 120.06 metros, lindando con el lote 7 de este loteo. Por el **oriente,** del punto 128 al punto 83, en una extensión de 8.oo metros, lindando con la Calle 41C. Por el **sur,** del punto 83 al punto 123 en una extensión de 17.oo metros, con predios de Sociedad San Vicente de Paul. Por el **occidente,** del punto 123 al punto 117, pasando por los puntos 119, 120, 115, 116, en una extensión de

7 700172 384726

NOTA IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA POR LOS COMPARECIENTES: Se le hizo la advertencia a la otorgante que debe presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo y esta notificado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos, forma de adquisición de los inmuebles objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme a lo dispuesto al artículo 102 del Decreto 960 de 1970, de todo lo cual se dan por enterados y firman en constancia.----------

Se extendió en hojas de papel notarial números 7700172384689, 7700172384696, 7700172384702, 7700172384719, 7700172384726.----------

Derechos Notariales: SEXENTA – Art. 54 Literal n) de la Resolución 11439 de diciembre 29 de 2011 modificada por la Resolución 0937 del 06 de febrero de 2012

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA y FONDO ESPECIAL: $ 8.500. Art. 53 de la Resolución 11439 de diciembre 29 de 2011 modificada por la Resolución 0937 del 06 de febrero de 2012----------

IVA 16%:$ 13.506 -

CÓDIGO CATASTRAL: 1-28-1----------

AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE ANTES DEL LOTEO (120.000 m2): $1.412.202.505,oo ----------

ANEXOS: Certificado expedido el 20 de febrero de 2012, por el Jefe de la Oficina de Rentas del Municipio de Bello, donde indica que el Municipio es Contribuyente Exento del Impuesto Predial, según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 029 / 2007----------

El Alcalde y Representante Legal del Municipio de Bello, firmó fuera del Despacho de la Notaria, según el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1.983 ----------

Sobre corrector, "$ 8.500," si vale. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de mayo de 2025, a las 14:38:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001367828
Código de Verificación	8001367828250506143837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

08-05-25

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271053540

PIB
15:16:33

Bogotá DC, 08 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43708246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

08-05-25.

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con la Constitución y la Ley, especialmente las contenidas en el art.122 de la Constitución Política, el art.15 de la Ley 190 de 1995, el art. 40 de la Ley 734 de 2008, en el art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Igualmente conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual, así mismo las situaciones que puedan constituir un conflicto de intereses, la importancia de identificarlos y declararlos preventivamente en cumplimiento de la política de integridad pública y según lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, por tanto:

Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses, y que en caso de presentarse una de estas causales de manera sobreviniente, informaré oportunamente a la Alcaldía de Bello.

Dado en Bello,

Atentamente,

MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO

C.C. 43.708.246

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:53 PM horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43708246**

Apellidos y Nombres: **AMAYA RESTREPO MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

08-05-25

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2025 04:19:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43708246** y Nombre: **MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115605394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CL
08-05-25

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:09 horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43708246,** Apellidos y Nombres **AMAYA RESTREPO MARTHA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO**, con NIT **437082461-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

08-05-25

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43708246 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/02/2025 01:47 PM

Código Verificación: GHMWZQTR51

Válida hasta: 02/05/2025

08-05-25

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Medellín, 16 de Mayo de 2025

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	ASOCIACION SOCIAL POPULAR
Cédula de ciudadanía o Nit	N800136782
Fecha inicio de vigencia	01/08/2015 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN MORA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	93
Número de afiliados independientes	3
Número cotizantes en mora:	19
% cotizantes en mora:	19 %
Código de actividad principal	2853001
Clase de riesgo 2	Tasa de riesgo 1.044%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA, INCLUYE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA; LAS METODOLOGÍAS FLEXIBLES Y

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 191.88.60.139, 192.230.104.9,

Fecha de Generación del documento: 16 de mayo de 2025

Empresa: ASOCIACION SOCIAL POPULAR

Identificación de la empresa: 800136782

Contrato ARL: 094225394

Municipio donde se prestó el servicio: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 30/12/2024

Fecha de prestación del servicio: 30/12/2024

Persona que modificó: ADRIANA PAOLA MAYA CANO

Fecha de última modificación: 31/12/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ADRIANA PAOLA MAYA CANO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante u obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

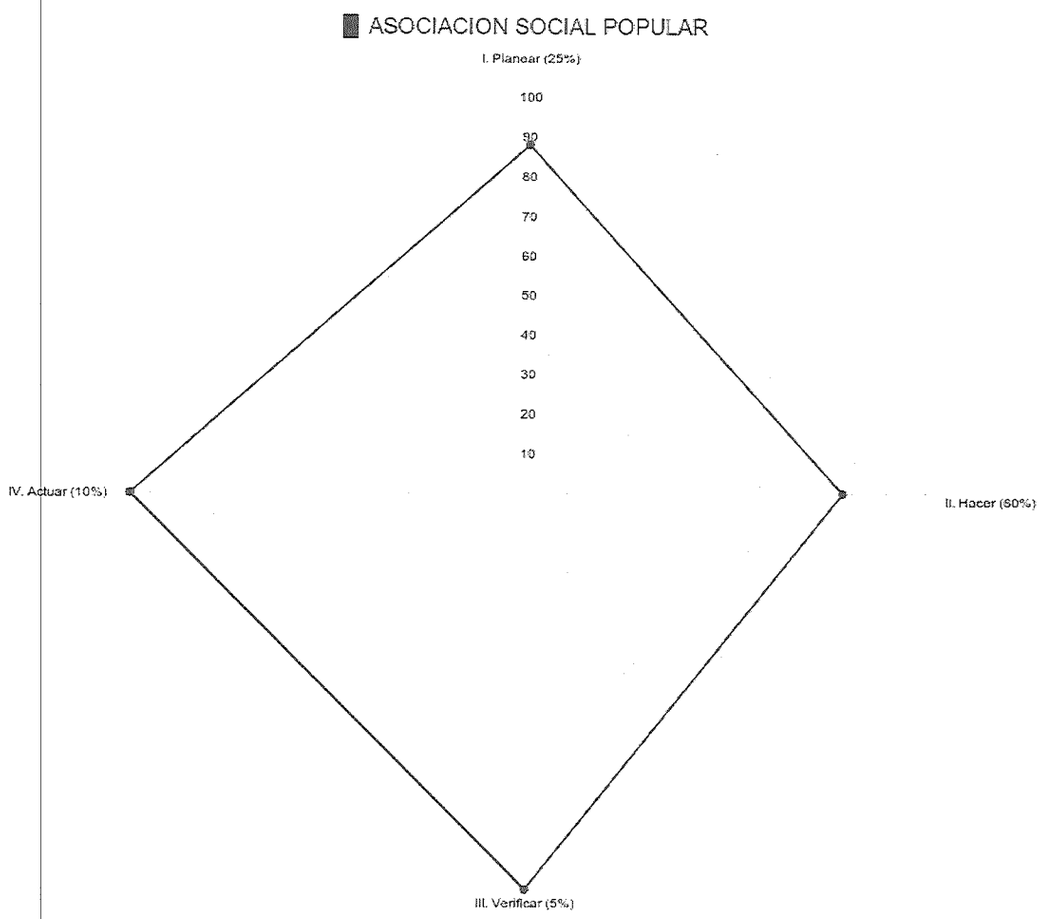
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón a la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 16 de mayo de 2025

Resumen de Resultados



30/12/2024 ASOCIACION SOCIAL POPULAR

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88	25	22
II. Hacer (60%)	79.17	60	47.5
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**84.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 84.5 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

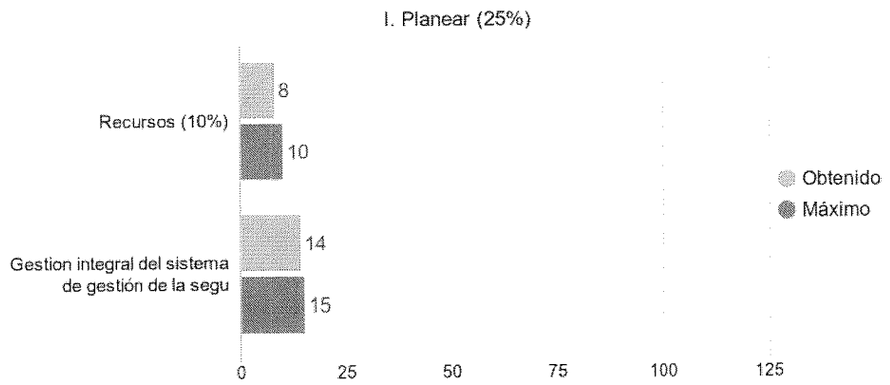
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante u obligatorio.

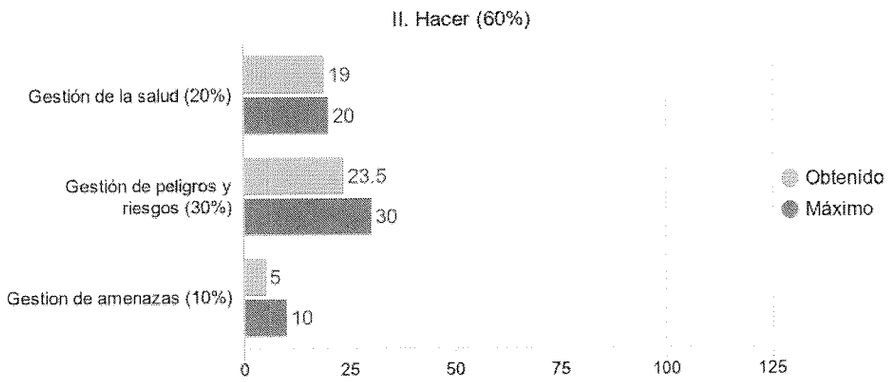
Fecha de Generación del documento: 16 de mayo de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

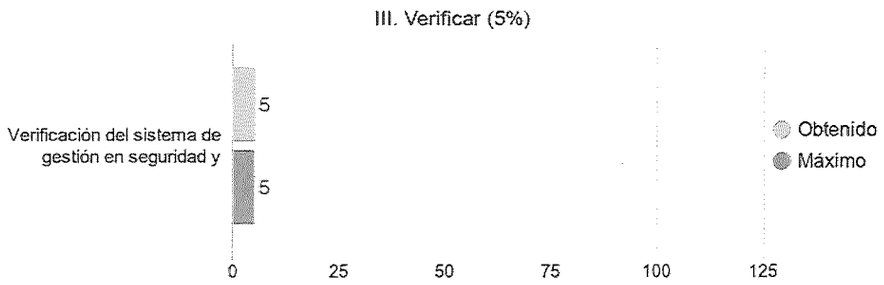
ASOCIACION SOCIAL POPULAR

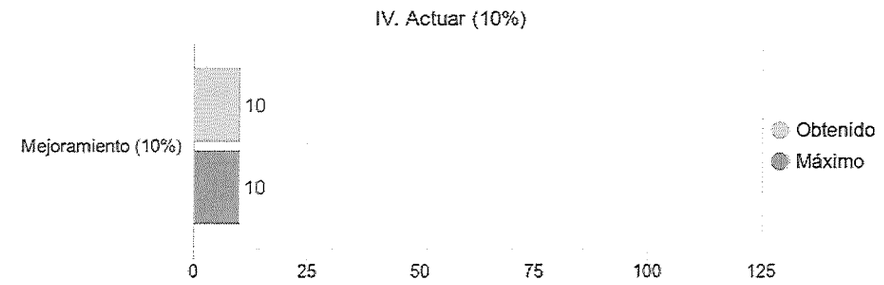




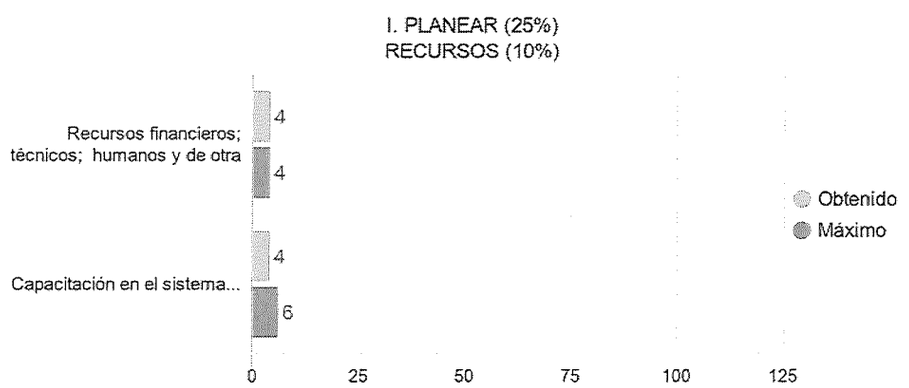
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





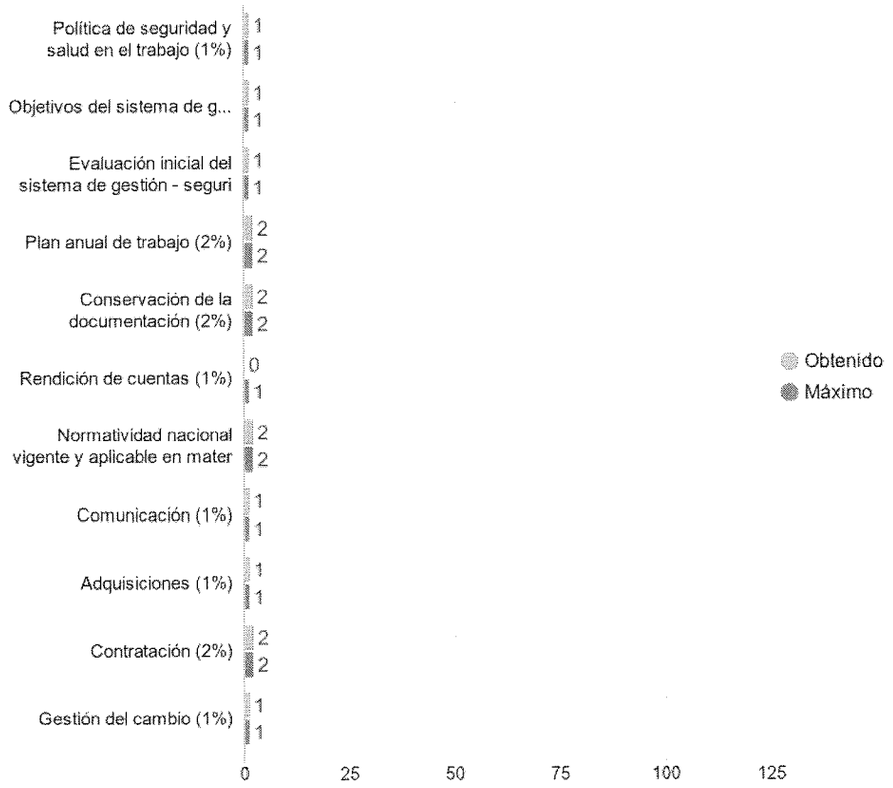
ASOCIACION SOCIAL POPULAR



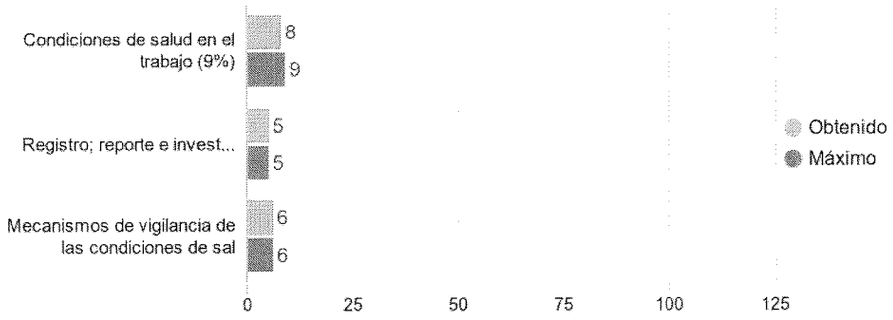
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



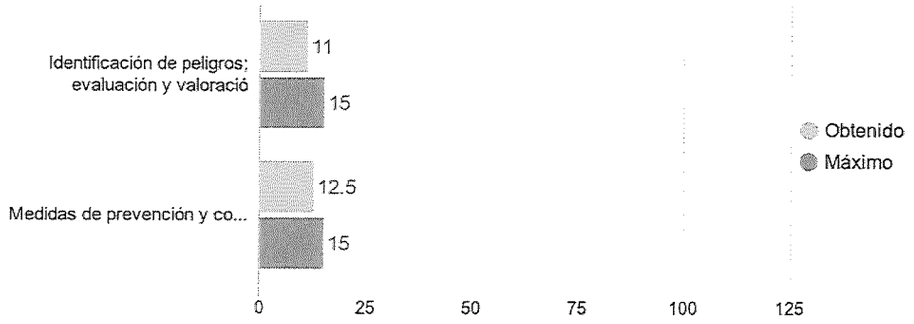
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



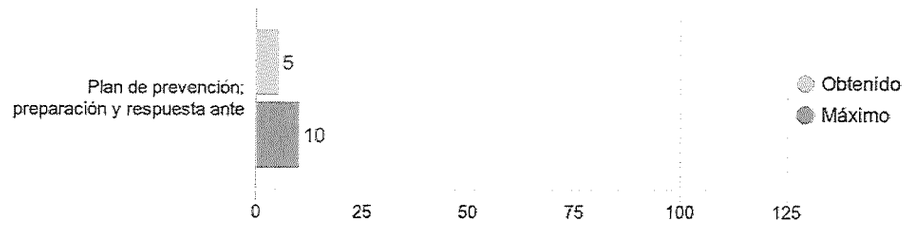
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

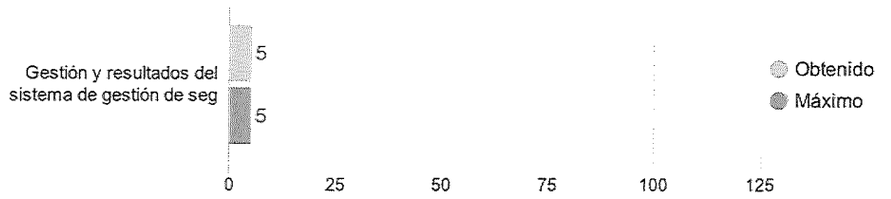
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)

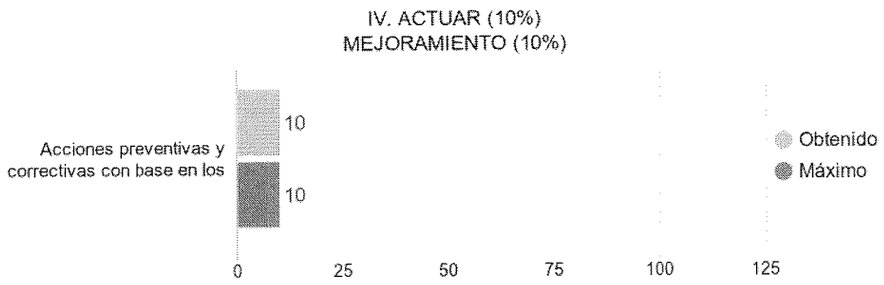


III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 16 de mayo de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante u obligatorio

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ASOCIACION SOCIAL POPULAR con Nit 800136782 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACION SOCIAL POPULAR aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 31/12/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88	25	22
II. Hacer (60%)	79.17	60	47.5
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**84.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 84.5 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 16/05/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5373998

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP
P.J. 19564 marzo 24/77
NIT: 800136782-8

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

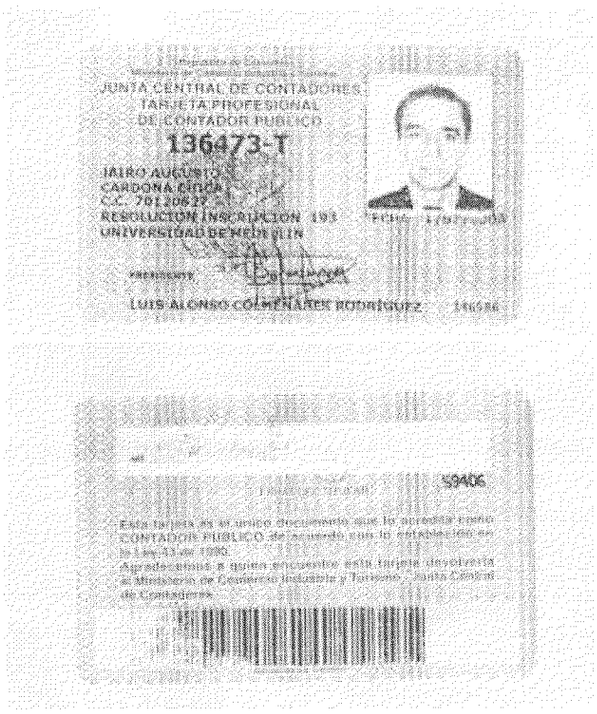
Yo **Martha Cecilia Amaya Restrepo,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.708.246, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR – ASOP, con NIT No. 800.136.782-8, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR – ASOP ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales u con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Nómina de todos sus empleados.

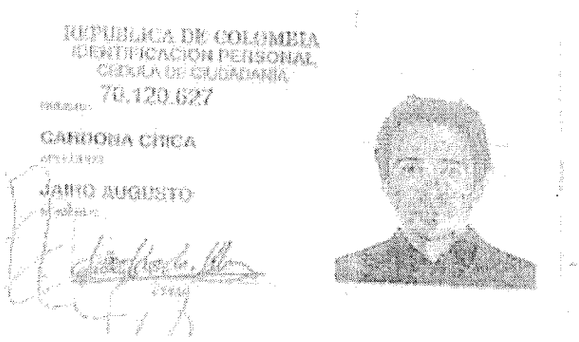
Se expide a los 1 días del mes de mayo de 2025 para ser presentado ante quien corresponda.

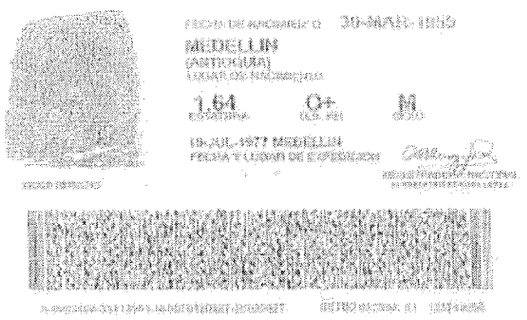
MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO
Representante Legal ASOP
c.c. 43.708.246

JAIRO A. CARDONA
Revisor Fiscal
c.c. 70.120.627
T.P.: 136473-T

ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP
P.J. 19564 marzo 24/77
NIT: 800136782-8


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
136473-T
JAIRO AUGUSTO
CARDONA CIFICA
C.C. 70120627
RESOLUCION INSCRIPCION 193
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
59406
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
70.120.627
CARDONA CIFICA
JAIRO AUGUSTO


MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.64
O+
M
19-JUL-1977 MEDELLIN

YO, MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CUIDADANÍA 43.708.246 EXPEDIDA EN AMAGA , COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP IDENTIFICADA CON NIT 800136782-8

CERTIFICO QUE:

No me encuentro incursa en ninguna causal de inhabilidad ni presento conflicto de intereses para la suscripción del contrato de Comodato que se pretende celebrar con su entidad.

La presente certificación se expide para los fines legales pertinentes, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO
Representante Legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002556124

(415)7707212489984(8020) 005245100255612 4

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
8 0 0 1 3 6 7 8 2	ASOCIACION SOCIAL POPULAR

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
Impuestos de Medellín	1 1	AV 42 61 A 10	4440230

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Antioquia	0 5	Bello	0 5 0

25. Correo electrónico	26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
amaya@asop.org.co	0 1	1 9 9 7 0 7 1 6	

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
8530	8621		8552	Gobernación

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro
Actualización	2	2025	https://www.asop.org.co/	https://www.asop.org.co/

Representación legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	1 3	43708246

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
AMAYA	RESTREPO	MARTHA	CECILIA

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Educación para el trabajo y desarr	1 0 4						

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
798741613	798741613	1637410320	1637410320

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

Reinversión

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
1466978000	1466978000

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
1117608926454	91900130120029

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
0	0	0

PRELIMINAR

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 29575145

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 4 3 7 0 8 2 4 6 1004. DV 1

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización ASOCIACION SOCIAL POPULAR

997. Fecha de expedición 2 0 2 5-0 3-2 8/1 0:0 8:3 9

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002556124

(415)7707212489984(8020) 005245100255612 4

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421015594518	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421015594532	3
3	Los estados financieros de la entidad.	25421015594564	5
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421015594589	1
5	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421015594604	1
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRELIMINAR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002556124

(415)7707212489984(8020) 005245100255612 4

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066000875615	2018043 0	14	
2	2531	100066005788601	2023042 8	2	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRELIMINAR

Yo, **MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO** identificada con cédula No. **43.708.246**, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizo a la **SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

En constancia firmo la presente en Bello, a los 30 días del mes 04 del año 2025.

Firma

43708246